

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Departamento Administrativo
ACTAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 000560

ACTA NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE (04-2019). En la Ciudad de Guatemala, siendo las diez horas (10:00), del día cuatro de enero del año dos mil diecinueve (04-01-2019), reunidos en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicado en la séptima avenida doce guion once zona uno (7ª. AV. 12-11 zona 1), edificio "Palacio de Correos y Telégrafos", de esta Ciudad, comparecemos por una parte el Ingeniero **DANY ELDEN THOMPSON LARIOS**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos treinta espacio setenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro espacio cero ciento uno (2330 72764 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- República de Guatemala, actúa en su calidad de Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo cual acredita con el Acuerdo Ministerial número trescientos diecisiete guion dos mil diecisiete (317-2017) de fecha tres de abril de dos mil diecisiete (03/04/2017), prorrogado por el Acuerdo Ministerial número dos mil ochocientos treinta y uno guion dos mil dieciocho (2831-2018) de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho (31/12/2018) ambos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y, el acta de toma de posesión del cargo de Director General de Correos y Telégrafos, número diez guion dos mil diecisiete (10-2017) de fecha tres de abril de dos mil diecisiete (03/04/2017), folios ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y tres (141, 142 y 143), del Libro de Actas número L dos veinte mil doscientos diez (L2 20210), del Departamento de Recursos Humanos de ésta Dirección General de Correos y Telégrafos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Señalo como lugar para recibir notificaciones, la sede de mi representada, ubicada en séptima avenida doce guion once, Zona Uno, Palacio de Correos, ala Sur, Ciudad de Guatemala; y por la otra parte, el señor **EDGAR EMILIO PALMA GONZÁLEZ**, de treinta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos veintiuno espacio setenta mil novecientos ochenta y dos espacio cero ciento diecisiete (1721 70982 0117), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- República de Guatemala, actúa en su calidad de propietario de la empresa mercantil denominada **AGROJARDINES**, calidad que acredita con la Patente de Comercio de Empresa, inscrita bajo el número de registro quinientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y seis (561496), folio quinientos cincuenta y ocho (558) del Libro quinientos veintitrés (523) de Empresas Mercantiles, expediente número cincuenta y cuatro mil ciento veintiocho guion dos mil diez (54128-2010); Categoría Única, con fecha de inscripción quince (15) de noviembre de dos mil diez (2010); Clase de establecimiento: Individual; Fecha de emisión de la Patente: quince (15) de noviembre de dos mil diez (2010). Señala como lugar para recibir notificaciones su dirección comercial, sexta (6ta.) avenida uno guion diecinueve (1-19) zona uno (1), del Municipio de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala, Y la señora **María Bethzabé Sey Osorio**, quien comparece en su calidad de Secretaria Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Se deja constancia por medio de la presente Acta Administrativa de la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Jardín y Áreas Verdes en el Edificio Central de la **Dirección General de Correos y Telégrafos** de conformidad con las siguientes estipulaciones. **PRIMERO. BASE LEGAL.** El Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos justifica y autoriza la contratación del Servicio de Mantenimiento del Jardín y Áreas Verdes en el Edificio Central de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y ordena efectuar el Acta conforme los Artículos (43) literal a) y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos del Congreso de la República. Se deja constancia que la autorización obedece a solicitud de pedido número cero tres mil ochenta y cuatro (3084) de fecha dos de enero del dos mil diecinueve (02-01-2019). **SEGUNDO:** La contratación de los servicios, se justifica en virtud de la necesidad de preservar el Edificio en condiciones óptimas de funcionalidad e higiene, para el

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Departamento Administrativo
ACTAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 000561

adecuado desarrollo de las actividades oficiales designadas a esta Dirección General. **TERCERO. NEGOCIACIÓN:** De acuerdo con la autorización contenida en la solicitud de pedido mencionada en el punto anterior, la Dirección General de Correos y Telégrafos procede a recibir el Servicio de Mantenimiento de Jardín y Áreas Verdes en el Edificio Central de esta Dirección, por un monto total de veinticuatro mil novecientos setenta quetzales (Q.24,970.00) incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), a razón de dos mil doscientos setenta quetzales (Q.2,270.00) mensuales, por un plazo de once (11) meses comprendidos del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve. El pago del servicio lo efectuará la Dirección General de Correos y Telégrafos al señor **EDGAR EMILIO PALMA GONZÁLEZ**, en su calidad de propietario de la empresa **AGROJARDINES**, el cual no podrá ser modificado por el proveedor del servicio mientras dure el servicio. **CUARTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DE LAS MULTIFUNCIONALES:** El servicio será prestado en el Edificio Central de la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante el periodo comprendido del uno de febrero al treinta y uno (31) de diciembre del presente año, consistiendo en cuatro (04) visitas al mes por parte del personal de jardinería de la empresa proveedora del servicio; así como productos agrícolas: fertilizantes, insecticidas, fungicidas, equipo y herramientas de jardinería, supervisión del personal de jardinería, remodelación de jardín principal, cambio de las plantas en mal estado y una ambientación de plantas a realizarse en el mes de diciembre del presente año. **QUINTO: FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán por mes vencido en las oficinas del Departamento Financiero de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**, contra presentación de la respectiva factura, dentro de los primeros diez días de cada mes y mientras dure el plazo del servicio. **SEXTO. "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **Edgar Emilio Palma González**, en mi calidad de propietario de la **Empresa Agrojardines**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo (tres) III del Título (trece) XIII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema **GUATECOMPRAS**". **SÉPTIMO. ACEPTACIÓN:** Manifiestan los comparecientes que, en la calidad con que actúan, en lo que a cada uno corresponde, aceptan expresamente el contenido de la presente acta en todas y cada una de sus estipulaciones. No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, la cual es leída por los comparecientes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.


Ing. Dany Elden Thompson Larios
Director General
Proyectos Empresariales, Sociedad Anónima




Ing. Edgar Emilio Palma González
Propietario de Agrojardines

María Bethzabé Sey Osorio
Secretaría